

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2025-090567-AG	Lugar y Fecha	CACOM-6 PLATAFORMA TEAMS, 20-10-2025
-----------------------------	----------------------	----------------------	--

Asunto	AUDIENCIA LECTURA DECISIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Contrato No. 023-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	10:32
Ausentes	ASEGURADORA CONTRATISTA		

Desarrollo:

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 – CACOM-6

ACTA DE AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Contrato No. 023-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025

Objeto: Adquisición de carpas y tarima para el CACOM-6

Fecha: 20 de octubre de 2025

Hora de inicio: 10:00 p. m.

Lugar: Plataforma virtual TEAMS – CACOM-6

Radicado SECOP II: 023-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025

SE DEJA COMO ANTECEDENTE QUE SIENDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, TANTO EL CONTRATISTA COMO LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO SA, ASISTIERON A LAS CITACIONES DEL DÍA 15 A LAS 16:00 H, NI EL 17 DE OCTUBRE A LAS 16:00, SIN PRESENTAR JUSTIFICACIÓN ALGUNA, ES POR ELLO QUE SE CITA A LA SIGUIENTE AUDIENCIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

1. Asistentes

- Por la Entidad Contratante
- CR. Kenny Leonardo Moreno – Ordenador del Gasto.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

- ST. Sergio Lozano Mutis – Jefe Departamento de Compras Públicas (E).
- AT. Natalia Taborda Díaz – Supervisora Suplente del Contrato.
- T3. Johan Hernández Montes – Supervisor Titular.

2. Ausentes

Contratista LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO, identificado con C.C. No. 74.332.031 de Duitama, Representante Legal de TPUNO S.A.S.

Seguros del Estado SA.

3. Apertura y antecedentes

Se Realiza una relación de los hechos y se procede a leer la decisión de incumplimiento siendo esta la siguiente.

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el incumplimiento total del contrato. No. 023-00-I-CACOM-6- GRUSE-2025 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE CARPAS Y TARIMA PARA EL CACOM-6” suscrito entre TPUNO S.A.S. con NIT. 901.860.395-1, representada por el LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 74372031 de Duitama y LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, hágase efectiva la Cláusula Penal pactada en el No. 023-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025 equivalente al 20% del valor del contrato, esto es, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$2.230.060), valor que deberá resarcirse a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6 identificado con Nit. 800.141.638-5 en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 110-620-00171-9, la cual se ordenará pagar al contratista o a la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTICULO TERCERO: : DECLÁRESE la ocurrencia del siniestro y en consecuencia hágase efectiva la garantía única de cumplimiento No. 11-46-101081960, anexo 0 del 13 de mayo 2025 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., afectación al amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para tal efecto, en firme el presente acto administrativo se librarán los oficios respectivos a la compañía aseguradora correspondiente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

ARTICULO CUARTO: REQUIÉRASELE al contratista TPUNO S.A.S. con NIT. 901.860.395-1 para que en un término de diez (10) días hábiles posteriores a la ejecutoria del presente acto administrativo, contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta decisión, realice el pago de las sumas aquí ordenadas mediante consignación en la cuenta indicada en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: De no cumplir el contratista, requiérase a la compañía aseguradora la garantía única de cumplimiento No. 11-46-101081960, anexo 0 del 13 de mayo 2025 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. para que asuma el pago, otorgándole un plazo de un (01) mes contado a partir del recibo de la comunicación que así lo disponga, so pena de remitir al Ministerio de Defensa Nacional para adelantar un proceso de cobro coactivo e iniciar las acciones a que haya lugar.

ARTICULO SEXTO: En firme el presente acto, ordénese la liquidación del Contrato No. 023-00-I- CACOM-6-GRUSE-202 “ADQUISICIÓN DE CARPAS Y TARIMA PARA EL CACOM-6” suscrito con la empresa TPUNO S.A.S. con NIT. 901.860.395-1, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo y liberación de los recursos por valor \$ 11.150.300. correspondiente al valor total del contrato.

ARTICULO SEPTIMO: El contenido del presente acto administrativo se notificará personalmente a Continuación Resolución No. 004 de fecha 22 de enero de 2024 - 13- través de la plataforma SECOP II y correo suministrado al señor el LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO Representante Legal de la empresa TPUNO S.A.S. con NIT. 901.860.395-1 y a la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. en condición de garante del contrato 023-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025 en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el señor Coronel KENNY LEONARDO MORENO DELGADO Segundo Comandante CACOM 6 o quien haga sus veces, instancia que promueve el presente acto administrativo, en la forma prevista en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de brindar plenas garantías en el ejercicio del derecho a la defensa

ARTICULO OCTAVO: De conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, una vez ejecutoriada la presente resolución se enviará copia de la misma a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012. Así mismo, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se entiende NOTIFICADA en estrados en audiencia a TPUNO S.A.S. y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de acuerdo al literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO DECIMO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición, que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia, conforme a lo establecido el literal c del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Comuníquese la presente resolución al supervisor del contrato y a las dependencias y funcionarios encargados de atender su cumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PUBLIQUESE en el SECOP II la presente Resolución, una vez se encuentre ejecutoriada, de conformidad con el artículo 218 del Decreto 19 de 2012 que modificó el artículo 31 de la ley 80 de 1993.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se da por terminada la sesión sobre las 10:32 del 20 de octubre de 2025.

Actividades a Realizar			
Actividad		Responsable	Fecha Entrega
Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	Lugar	



Subteniente SERGIO LOZANO MUTIS
Especialista Jurídico